



**REGLAMENTO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVERSIONES MARLOPSEG**

Código: D01SST01

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 11/30/16

| IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|
| Razón Social INVERSIONES MARLOPSEG | | NIT: 22447726- 8 | Representante Legal: IDALIDES MARTINEZ GOMEZ |
| Ubicación: PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO | | | |
| Dirección: | | CLL.21B No. 17B-17 Adelita de Char - La Playa | |
| A.R.L: | | | |
| Actividad económica: CONSULTORIA DE GESTION | | | |
| Actividad Principal | | Actividad Secundaria | |
| 7020 | | 4559 | |
| Descripción | Actividades de consultoría de Gestión | Comercio al por menor de otros artículos | |
| Clase de Riesgo | I - IV | Tasa | 0.522 - 4.35 |

INVERSIONES MARLOPSEG, PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1. El presente reglamento tiene por finalidad el desarrollo y fomento de la investigación, estudio y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, como también la adopción de medidas que garanticen la aplicación de normas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

ARTICULO 2. INVERSIONES MARLOPSEG, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108. 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 3. INVERSIONES MARLOPSEG, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 4. INVERSIONES MARLOPSEG se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, Ley, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INVERSIONES MARLOPSEG

Código: D01SST01

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 11/30/16

- a) **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 5. Los peligros existentes en la INVERSIONES MARLOPSEG, están constituidos principalmente por:

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE GENERADORA | EFFECTOS POSIBLES |
|--------------------|--|---|
| BIOLÓGICO | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Virus ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Parásitos ➤ Picaduras ➤ Mordeduras ➤ Fluidos o excrementos | Irritaciones en los ojos y/o piel, dermatitis, alergias, infecciones, heridas, conjuntivitis, dengue, varicela. |
| FÍSICO | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ➤ Iluminación (por exceso o deficiencia) ➤ Vibración (Cuerpo entero o segmentaria) ➤ Temperaturas extremas (Calor y frío) ➤ Presión atmosférica (Normal y ajustada) ➤ Radiaciones ionizantes (Gama, rayos X, Beta y Alfa). | Hipoacusia, cefalea, fatiga visual, sudoración excesiva, disconfort térmico, estrés, irritabilidad, parálisis facial, mareos, náuseas, vómitos, alteraciones en el equilibrio, disminución del rendimiento laboral. |
| QUÍMICO | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polvos orgánicos o inorgánicos ➤ Fibras ➤ Ácidos (Nieblas y rocíos) ➤ Humos metálicos y no metálicos ➤ Material particulado | Irritaciones visuales, cutáneas y respiratorias, alergias, dermatitis por contacto, afecciones respiratorias, cefalea. |
| PSICOSOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) ➤ Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas | Fatiga física, estrés, irritabilidad, desconcentración, bajo rendimiento laboral, cefalea, agotamiento, ansiedad, cambios en el estado de ánimo, alteración de la conducta. |



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INVERSIONES MARLOPSEG

Código: D01SST01

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 11/30/16

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| | <p>cualitativas y cuantitativas de la labor)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Características del grupo social del trabajo (Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) ➤ Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc) ➤ Interface persona-tarea (Conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) ➤ Jornada de trabajo (Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) | |
| BIOMECÁNICOS | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Posturas (Prolongada, mantenida, forzada, anti-gravitacional) ➤ Esfuerzo ➤ Movimientos repetitivos ➤ Manipulación manual de cargas | <p>Fatiga muscular, espasmos musculares, cervicalgia, lumbalgia, síndrome del túnel del carpo, alteraciones de columna, tendinitis, bursitis, problemas circulatorios, entre otras...</p> |
| CONDICIONES DE SEGURIDAD | <p>MECÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos o partes de máquinas ➤ Herramientas ➤ Equipos ➤ Piezas a trabajar ➤ Materiales proyectados, sólidos o fluidos <p>ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta y baja tensión ➤ Corriente estática <p>LOCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistemas y medios de almacenamiento ➤ Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) ➤ Condiciones de orden y aseo (Caída de objetos) <p>TECNOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explosión ➤ Fuga | <p>MECÁNICO</p> <p>Atrapamientos, machucones, golpes, pinchazos, heridas, quemadura por fricción, amputaciones, irritación visual, pérdida visual.</p> <p>ELÉCTRICO</p> <p>Quemaduras, muerte.</p> <p>LOCATIVO</p> <p>Golpes, esguinces, fracturas, luxaciones, heridas, trauma craneo encefálico, muerte.</p> <p>TECNOLÓGICO</p> <p>Quemaduras, alteraciones respiratorias, muerte.</p> |



**REGLAMENTO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL
INVERSIONES MARLOPSEG**

Código: D01SST01

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 11/30/16

| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Derrame ➤ Incendio <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</p> <p>PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robos ➤ Atracos ➤ Asaltos ➤ Atentados ➤ De orden público <p>TRABAJO EN ALTURAS</p> | <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p> <p>PÚBLICOS Agresión física, golpes, heridas, trastornos psicológicos, muerte.</p> <p>TRABAJO EN ALTURAS Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p> |
| <p>FENÓMENOS NATURALES</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sismo ➤ Terremoto ➤ Vendaval ➤ Inundación ➤ Derrumbe ➤ Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas) | <p>Atrapamientos, golpes, heridas y fracturas múltiples, amputaciones, trauma cráneo encefálico, ahogamiento, hipotermia, muerte.</p> |

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, la empresa, INVERSIONES MARLOPSEG ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa INVERSIONES MARLOPSEG, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 6. INVERSIONES MARLOPSEG, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa INVERSIONES MARLOPSEG.

ARTICULO 7. INVERSIONES MARLOPSEG ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INVERSIONES MARLOPSEG | Código: D01SST01 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 11/30/16 |

ARTICULO 8. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 9. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por el Gerente y durante el tiempo que INVERSIONES MARLOPSEG conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

IDALIDES MARTINEZ GOMEZ
Representante Legal

Fecha de Vigencia: 30 Noviembre del 2016